



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORVENIR
DIRECCION DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
TIERRA DEL FUEGO
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

ORD.Nº : 423
HOJA : 1/1.
ANT : OFICIO N.º 623, PROGRAMAS DE APOYO
ECONÓMICO Y BENEFICIOS SOCIALES
DESTINADOS A PERSONAS MIGRANTES
EN SU COMUNA. COMISIÓN DE
GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD,
CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN,
MAT : RESPUESTA OFICIO N.º 623.

PORVENIR, JULIO 21 DEL 2025.

**DE: DIRECTORA DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO.
I. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR.
SRA. JUANA OVALLE OYARZUN.**

**A: ALCALDE.
I. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR.
SR. JOSE PARARA AGUILAR.**

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente se da respuesta al Oficio N.º 623 del 14.07.2025 en el cual solicita:

En cuanto a la consulta de informar si este municipio ha emitido una ordenanza para la entrega de prestaciones sociales; y, en caso afirmativo, indique si incluye entre los beneficiarios a migrantes en situación irregular.

El municipio de Porvenir no dispone de una Ordenanza para la entrega de prestaciones sociales, sin embargo, se provisiona un presupuesto inicial de \$56.700.000 pesos, con el objetivo de apoyar a todos los vecinos y vecinas de la comuna.

Sin otro particular se despide muy atentamente.

JUANA OVALLE OYARZUN
DIDECO
MUNICIPALIDAD DE PORVENIR

JOO/agp
DISTRIBUCIÓN:
ALCALDIA
DIDECO.

